



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 365/2.024

VISTO: La necesidad de prorrogar el trabajo legislativo del año en curso, en virtud de una importante cantidad de temas que aún necesitan ser resueltos.

y;

CONSIDERANDO: Que la comunidad desea y espera respuesta a las inquietudes y necesidades pendientes de tratamiento.

Que voluntad, acompañada de responsabilidad es sinónimo de trabajo permanente en beneficio de la sociedad toda.

Que es facultad propia del Honorable Cuerpo, resolver la continuidad de las Sesiones Ordinarias.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar el período de Sesiones Ordinarias por 30 días a partir del 01 de noviembre del corriente año, dejando establecido los días jueves 14 y 28 de noviembre para sesionar, en virtud de las facultades conferidas por Ley N° 1.079, Orgánica de Municipalidades, Capítulo II, Artículo 57°.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

